



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 10 de octubre de 1995

Núm. 232

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta Electoral de Zona de Astorga

Doña Begoña Villalibre Berciano, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Astorga, certifico:

Que las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona para las elecciones locales parciales convocadas por Real Decreto 1.495/95, del 11 de septiembre, son las que a continuación se relacionan por orden alfabético de Ayuntamientos y dentro de ellos según el orden en que han sido presentados y con el número de registro general de presentación:

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

E.A.T.I.M. de Benavides de Orbigo. P.P.

Valentín Guerra García.

Ayuntamiento de Bustillo.

E.A.T.I.M. de Acebes del Páramo. P.P.

Manuel Esteban Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

E.A.T.I.M. de Huerga del Río. P.P.

Ulpiano Pintado García.

Ayuntamiento de Encinedo.

E.A.T.I.M. de Castrohinojo. P.P.

Juan Madero González.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

E.A.T.I.M. de Castro de Cepeda. P.S.O.E.

Victorino Blanco Cabeza.

E.A.T.I.M. de Veguellina de Cepeda. P.S.O.E.

Máximo Osorio Cabeza.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

E.A.T.I.M. de San Martín del Camino. U.P.L.

José Andrés Burgo Martínez.

Ayuntamiento de Turcia.

E.A.T.I.M. de Turcia. P.P.

Gumersindo Martínez García.

Ayuntamiento de Valderrey.

E.A.T.I.M. de Bustos. P.P.

Manuela Cristina Rodríguez Celada.

E.A.T.I.M. de Curillas. P.P.

José Angel Pollán Tabuyo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en Astorga a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Begoña Villalibre Berciano.

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza.

Certifico: Que para concurrir a las próximas elecciones parciales a celebrar el día 5 de noviembre, han sido proclamadas las candidaturas que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Villar del Yermo.

Agrupación de Electores de Villar del Yermo.

Máximo Matilla Lozano.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Zuares del Páramo.

Partido Socialista Obrero Español.

Restituto Ramos Martínez.

Agrupación de Electores de Zuares del Páramo.

Segismundo Chamorro Fernández.

Ayuntamiento de Castrocalbón.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Calzada de la Valdería.

Partido Popular.

Benigno Pérez Rivas.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Felechares de la Valdería.

Benigno Aldonza Turrado.



Candidato a Alcalde Pedáneo por San Félix de la Valdería.

Partido Popular.

Cristóbal Turrado Turrado.

Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Candidato a Alcalde Pedáneo de Pinilla de la Valdería.

Partido Popular.

D. Manuel Turrado Riesco.

Ayuntamiento de Laguna Dalga.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Laguna Dalga.

Partido Socialista Obrero Español.

Heriberto Sastre Báñez.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Regueras de Arriba.

Partido Socialista Obrero Español.

Miguel Martínez Alvarez.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Candidato a Alcalde Pedáneo por San Cristóbal de la Polantera.

Partido Popular.

Venancio Blanco Acebes.

Partido Socialista Obrero Español.

Jesús Desiderio Matilla Fernández.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Villagarcía de la Vega.

Partido Popular.

Miguel Pérez Martínez.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

Candidato a Alcalde Pedáneo por La Mata del Páramo.

Partido Popular.

Antonio Francisco Rubio.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Mansilla del Páramo.

Partido Popular.

Jerónimo Apolinar Mielgo Franco.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Urdiales del Páramo.

Partido Popular.

José Luis Méndez Sarmiento.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Candidato a Alcalde Pedáneo por Zambroncinos.

Partido Popular.

Francisco Santamaría Martínez.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en La Bañeza a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elma Monzón Cuesta.

Junta Electoral de Zona de Cistierna

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIerna PARA LA PROCLAMACION DE LAS CANDIDATURAS DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PARCIALES DE 1995

Siendo las 13 horas del día 9 de octubre de 1995, se constituyó la Junta Electoral de Zona de Cistierna compuesta por el Presidente, don Jesús Andrés Nevado Nevado; el Secretario, don Angel Javier Suárez Martínez; los Vocales Judiciales, don Rufino Ruiz Rodríguez y doña María José González Collado; y los Vocales no Judiciales, don Claudio Sahelices Gago y doña Carmen Campo Turienzo, al objeto de proceder a la proclamación de las candidaturas de los distintos partidos políticos y agrupacio-

nes electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, resultando proclamados los siguientes:

Junta Vecinal de Láiz de las Arrimadas.

Don Francisco Javier Sánchez Díez. P.P.

Junta Vecinal de Palacio de Valdellorma.

Don Maximiano Díez Alvarez. P.P.

Don José Luis de la Varga Novoa. P.S.O.E.

Junta Vecinal de La Acisa de las Arrimadas.

Don Víctor Manuel Díez Rodríguez. P.P.

Junta Vecinal de Horcadas.

Don Saturnino Julián Valbuena Fernández.P.P.

Junta Vecinal de Caminayo.

Don Javier Antón de Prado. P.P.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman todos de los que doy fe.

Junta Electoral de Zona de León

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 1995

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de León,

Certifico: Que para concurrir a las próximas elecciones locales parciales a celebrar el día 5 de noviembre, y en lo que a las Entidades Locales Menores pertenecientes a la demarcación de esta Junta Electoral se refiere, han sido proclamadas las candidaturas que, colocadas por orden de su presentación son las siguientes:

Municipio de Ardón

Entidades Locales Menores

Cillanueva

Partido Popular

José Antonio Pérez Martínez.

Municipio de Campo de Villavidel

Entidades Locales Menores

Campo de Villavidel

Unión del Pueblo Leonés

José María Láiz Pardo.

Municipio de Cubillas de Rueda

Entidades Locales Menores

Quintanilla de Rueda

Partido Popular

Miguel Angel Zapico Alonso

Municipio de Chozas de Abajo

Entidades Locales Menores

Meizara

Unión del Pueblo Leonés

Concepción Castro Pérez

Mozóndiga

Partido Socialista Obrero Español

Blas Celadilla Martínez

Villar de Mazarife

Partido Popular

Jesús García García

Municipio de Murias de Paredes

Entidades Locales Menores

Vivero

Partido Socialista Obrero Español

Angel García Ordóñez

Municipio de Las Omañas

Entidades Locales Menores
Las Omañas
Partido Popular
Rafael Pérez Pérez
Pedregal
Partido Popular
Luis González García

Municipio de Pajares de los Oteros

Entidades Locales Menores
Fuentes de los Oteros
Partido Popular
Saturnino Santos Fernández
Quintanilla de los Oteros
Partido Popular
Eliseo Santos Rodríguez

Municipio de Sena de Luna

Entidades Locales Menores
Rabanal de Luna
Partido Popular
Erundino Suárez Rodríguez
Unión del Pueblo Leonés
Gumersindo Honorino Mozo Rodríguez
Partido Socialista Obrero Español
José Manuel González Riesco
La Vega de Robledo
Partido Popular
Ruperto Rodríguez Arias

Municipio de Valdevimbre

Entidades Locales Menores
Vallejo
Partido Popular
Santiago Sanmillán Ferrero

Municipio de Villamanán

Entidades Locales Menores
San Martín de la Tercia
Partido Popular
José Francisco González Díez

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.5 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

León, 9 de octubre de 1995.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada:

Certifico: Que las candidaturas proclamadas en esta Junta Electoral de Zona, son las que a continuación se relacionan por orden alfabético de Ayuntamientos y dentro de ellos según el orden en que han sido presentadas y con el número de registro general de presentación.

Municipio de Priaranza del Bierzo

Candidatura N.º 4
Alcalde Pedáneo por Villalibre de la Jurisdicción
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).
Daniel Fernández Rodríguez.
Candidatura N.º 5
Alcalde Pedáneo por Villavieja
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).
Domingo Rodríguez Blanco.

Candidatura N.º 6

Alcalde Pedáneo por Priaranza del Bierzo
Partido Popular (PP)
Carlos Blanco Alvarez.

Municipio de Vega de Valcarlos

Candidatura N.º 1
Alcalde Pedáneo por Ruitelán
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)
Dositeo Pérez Núñez.
Candidatura N.º 2
Alcalde Pedáneo por Sotogayoso
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).
Armando González Núñez.
Candidatura N.º 3
Alcalde Pedáneo por Argenteiro y Treita
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).
Armando García Vecín.

Y para que conste a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada a 9 de octubre de 1995.

Junta Electoral de Zona de Sahagún

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 1995

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Sahagún (León).

Certifico: Que se han proclamado los siguientes candidatos y candidaturas.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento a los efectos procedentes, que no se ha presentado candidatura alguna a las Pedañas de Las Grañeras (El Burgo Ranero) y Villaselán (Villaselán).

CANDIDATURAS**Municipio de Escobar de Campos**

Segundo Velasco Fernández. Partido Popular, P.P.
Eugenio Rodríguez Pérez. Unión del Pueblo Leonés, U.P.L.

Municipio de El Burgo Ranero

Alcalde Pedáneo de Calzadilla de los Hermanillos
Equiterio García Baños. Unión del Pueblo Leonés, U.P.L.

Municipio de Cebanico

Alcalde Pedáneo de Quintanilla de Almanza
Urbano Mata González. Partido Popular, P.P.
Alcalde Pedáneo de Santa Olaja de la Acción
Javier Pérez Aláez. Partido Popular, P.P.

Municipio de Santa María del Monte de Cea

Alcalde Pedáneo de Santa María del Monte de Cea
Florencio Merino Ruiz. Unión del Pueblo Leonés, U.P.L.
Alcalde Pedáneo de Castellanos
Miguel Antón Caballero. Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E.
Alcalde Pedáneo de Villamizar
José Luis Ferrer Labarga. Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E.

Municipio de Villaselán

Alcalde Pedáneo de Castroaño
Timoteo Antón Constanzo. Partido Popular, P.P.

En Sahagún a 9 de octubre de 1995.-El Presidente de la J.E.Z.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
P.P. 95/49 "Mejora del abastecimiento y saneamiento en Valderas"	5.000.000	2.500	Tres
P.P. 95/60 "Pavimentación de calles en Benazolve"	4.561.664	2.280	Dos
P.P. 95/75 "Pavimentación de calles y renovación red de saneamiento en Villavidel del Campo"	4.589.830	2.295	Tres
P.P. 95/80 "Pavimentación de calles en el municipio de Castrillo de la Valduerna -2.ª fase-"	3.140.410	1.570	Tres
P.P. 95/104 "Pavimentación de calles -2.ª fase- en Fresno de la Vega"	4.000.000	2.000	Dos
P.P. 95/109 "Pavimentación de calles -9.ª fase- en Grajal de Campos"	3.000.000	1.500	Tres
P.P. 95/135 "Pavimentación de calles en Quintana del Marco (calle La Bañeza, calle Nuestra Señora, calle del Río y Plaza San Salvador)"	5.000.000	2.500	Dos
P.P. 95/137 "Pavimentación de calles en Regueras de Arriba-Regueras de Abajo"	4.500.000	2.250	Cinco
P.P. 95/141 "Pavimentación de calles -3.ª fase- en Roperuelos, Valcabado y Moscas del Páramo"	4.500.000	2.250	Tres
P.P. 95/149 "Pavimentación de calles -6.ª fase- en San Pedro Bercianos"	4.526.152	2.263	Dos
P.P. 95/166 "Construcción de aceras en Albares de la R"	5.000.000	2.500	Tres
P.P. 95/169 "Ordenación y urbanización de calles y plazas -1.ª fase- en Urdiales del P."	5.000.000	2.500	Tres
P.P. 95/172 "Pavimentación de calles -1.ª fase- en Valverde de Curueño"	4.000.000	2.000	Dos
P.P. 95/187 "Pavimentación de calles en el municipio en el Villadangos del Páramo"	4.400.000	2.200	Tres
P.P. 95/196 "Pavimentación de calles -7.ª fase- en Villamoratiel y Grajalejo"	5.000.000	2.500	Cuatro
P.P. 95/201 "Pavimentación de calles -4.ª fase- en Castroña y Santa María del Río"	4.509.933	2.254	Tres
A.E.O.L. 95/6 "Pavimentación calles en Portilla de Luna"	4.000.000	2.000	Dos

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar, de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León. Tfños: 29-21-49, 29-21-50, 29-22-20 y 29-22-69, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 3 de octubre de 1995.-El Diputado de Cooperación.-P.D. del Ilmo. señor Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez. 9406

CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PARA EL CENTRO RURAL DE INNOVACION EDUCATIVA DE LEON, SEGUN CONVENIO DE COOPERACION CON EL MEC, PARA EL CURSO ACADÉMICO 95/96

La Diputación Provincial de León ha suscrito con el MEC, para el curso 95/96, un convenio de cooperación, y en base a ello convoca concurso público de méritos para la cobertura, mediante contratación laboral temporal, de dos puestos de trabajo de Monitores de Ocio y Tiempo Libre.

Las bases, requisitos, procedimiento, modalidad contractual y cuantos documentos se exigen para participar en el concurso público abierto, están expuestos en el tablón de edictos de la Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias finalizará el próximo día 18 de octubre de 1995.

León, 27 de septiembre de 1995.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 9426

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Orestes Garrido González, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada del (o de los) conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, años 1993 y 1994, por importe de principal de 830.099 pesetas, más 166.020 pesetas de recargos de apremio, y 1.000.000 de pesetas, de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.996.119 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 12 de mayo de 1995, como de la propiedad del deudor don Orestes Garrido González, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 4 de diciembre de 1995 a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de

subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 29.902.460 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.—Urbana: Solar, al sitio de "Los Navaliegos", de esta ciudad de Ponferrada, que mide ciento cuarenta metros cuadrados y linda: Frente, camino particular de dos metros de ancho; derecha entrando, solar de Manuel Rodríguez; izquierda, otro de Manuela González, viuda de Prudencio Alvarez; y espalda, otro de María Pascual. Es la finca registral número 12.250, al folio 244 del libro 110 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 808 del archivo, inscripción cuarta.

En la actualidad existe sobre el solar una edificación de dos plantas cerradas y en mal estado aparente de conservación.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 1.936.920 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

II.—Urbana: Casa en esta ciudad de Ponferrada, avenida del General Mola, número 53, edificada sobre un solar de una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de diez metros, la avenida de su situación; derecha entrando, en línea de dieciséis, con la calle doscientos quince; izquierda, solar de Marcial y Serafín Escuredo; y fondo, de don José María Alvarez. Dicha casa está compuesta de planta baja y seis altas que ocupa la total superficie del solar. Es la finca Registral número 14.774, al folio 239 del libro 133 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 851 del archivo, inscripciones tercera y cuarta.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 18.263.540 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 200.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

III.—Rústica: Tierra de secano, al sitio de Penillas, o Navaliegos, de mil cien metros cuadrados. Linda: Norte, solar de don Gustavo Bodelón, por donde mide veintidós metros; Sur, camino servidumbre de dos metros de ancho, por donde mide otros veintidós metros; Este, tierra de María Pascual, Benito y José González y por donde mide cuarenta y seis metros con setenta centímetros; y Oeste, tierra de don Manuel González Rodríguez, por donde mide cincuenta y cuatro metros. Es la finca registral número 12.783, al folio 123 del libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 817 del archivo.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 9.702.000 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 200.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º—Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados para cada finca, no admitiéndose pujas inferiores.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descuentos perseguidos.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación y 63 y 135 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 18 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación (ilegible).

9228

18.840 pts.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de septiembre de 1995, la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Eduvigis Amparo Sánchez Vázquez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 16 de enero de 1995, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Rústica.—Terreno seco en término municipal de Villamanán, al sitio de Las Vallinas, parcela 65 del polígono 14, de una superficie total aproximada de cincuenta y un áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, Tomás Arias; Este, María Castañón Viñuela; Sur, arroyo y Oeste, herederos de Pedro Viñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla con el número 6556 al folio 56 del libro 42, Ayuntamiento de Villamanán, tomo 441.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.559.400 pesetas.

B) Rústica.—Terreno seco al sitio de Las Pedrosas, en término municipal de Villamanán, parcela 39 del polígono 15, de una superficie total aproximada de siete áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Sur, desconocido; Este, ferrocarril; Oeste, Laudina Martínez Gutiérrez y río Bernesga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, con el número 6557, al folio 57 del libro 42, Ayuntamiento de Villamanán, tomo 441.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 794.000 pesetas.

C) Rústica.—Terreno seco en término municipal de Villamanán, al sitio de La Encrucijada, parcela 183 del polígono 15, de una superficie total aproximada de quince áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Generosa Arias González; Este, Jesusa Fernández; Sur, Manuel Viñuela Díez y otra, y Oeste, Tomás Castañón Viñuela y hermano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla con el número 6558, al folio 58 del libro 42, Ayuntamiento de Villamanán, tomo 441.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 476.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el

depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 28 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

9261

16.320 ptas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de septiembre de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Antonio Cano Alonso, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 16 de enero de 1995, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica: Finca sita en el término municipal de Valdelugeros, al sitio de El Barrero, parcela 3200 a) y b) del polígono 2. Tiene una superficie aproximada de dieciocho áreas. Linda: Norte, herederos de Evilasio García; Sur, Eustaquio García; Este, herederos de José Alonso; Oeste, Teófilo Orejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 4.707, al folio 182, del libro 26, tomo 562, Ayuntamiento de Valdelugeros.

Valoración y tipo para la subasta en primera licitación: 108.000 pesetas.

Rústica: Prado, sita en término municipal de Valdelugeros, al sitio de “El Campo”, parcela 243, del polígono 1. Tiene una superficie aproximada de ocho áreas. Linda: Norte, María Álvarez; Sur, herederos de Consolación García; Este, Fermina González; Oeste, herederos de Evilasio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 4.708, al folio 183, del libro 26, Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 562.

Valoración y tipo para la subasta en primera licitación: 48.000 pesetas.

Rústica: Finca, sita en término municipal de Valdelugeros, al sitio de Solapeña, parcela 523, del polígono 1. Tiene una superficie aproximada de nueve áreas. Linda: Norte, Gloria Fernández; Sur, Saturnino Alonso; Este, terreno común; Oeste, herederos de Matías Flórez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 4.709, al folio 184, del libro 26, Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 562.

Valoración y tipo para la subasta en primera licitación: 65.000 pesetas.

Rústica: Prado, sito en término municipal de Valdelugeros, al sitio de Cuarteros, parcela 678 del polígono 2. Tiene una superficie aproximada de dos áreas. Linda: Norte, herederos de Ramón González; Sur y Oeste, terreno común; Este, Enrique García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 4.710, al folio 185, del libro 26, Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 562.

Valoración y tipo para la subasta en primera licitación: 12.000 pesetas.

Rústica: Finca, sita en término municipal de Valdelugeros, al sitio de El Rincón, parcela 713 del polígono 1. Tiene una superficie aproximada de seis áreas. Linda: Norte, herederos de Venancio Alonso; Sur, camino vecinal; Este, terreno común; Oeste, Argimiro González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 4.711, al folio 186, del libro 26, del Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 562.

Valoración y tipo para la subasta en primera licitación: 90.000 pesetas.

Rústica: Finca, sita en término municipal de Valdelugeros, al sitio de La Forcada, parcela 1075 a) y b), del polígono 2, del término de Valverde. Tiene una superficie aproximada de doce áreas. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, desconocido; Este, herederos de Bernarda Cañón; Oeste, herederos de Esteban González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 4.712, al folio 187, del libro 26, Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 562.

Valoración y tipo para la subasta en primera licitación: 72.000 pesetas.

Rústica: Erial, sita en término municipal de Valdelugeros, al sitio de Fuensendín, parcela 696, del polígono 2, en término de Valverde. Tiene una superficie aproximada de catorce áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Rosario Fernández y Argimiro González; Sur, Pilar Álvarez Fernández y Remigio González; Este, Eutimio González; Oeste, Aurelia González y Gregorio Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 4.713, al folio 188, del libro 26, Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 562.

Valoración y tipo para la subasta en primera licitación: 84.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se

hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 28 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

9260

20.280 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VEGA DE INFANZONES

Habiendo sido solicitada la licencia de apertura en un edificio en la calle Camino de Villa de Soto, número 4, de Grulleros, que se dedicará al establecimiento de café-bar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Vega de Infanzones, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9172

1.480 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 1993 y 1994 comprensiva de los estados referidos en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 de la citada Ley, para que puedan ser examinadas por los interesados y formular cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Quintana del Castillo, 26 de septiembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Emilio Francisco Cabeza Martínez.

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 28 de junio de 1995, el Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Natal Alvarez.

Segundo Teniente de Alcalde, don Laurentino Rodríguez Aller.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Castillo, 25 de septiembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Emilio Francisco Cabeza Martínez.

9181

720 ptas.

LA ANTIGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1995, en relación con las obras de "Pavimentación de calles en Cazanuecos, 1.ª fase y ampliación", adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Imponer contribuciones especiales, como consecuencia de tales obras, que comprende la pavimentación de las siguientes calles: Villamorico, Trinquete y La Iglesia.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 6.643.895 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento 3.667.291 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas que suponen en total 3.328.947 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.300.562 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplican como módulo de reparto metros lineales.

El coste del metro lineal previsto será de 5.894 pesetas con un total de 560 m/l.

d) En lo previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3.º—Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible el módulo aplicable.

4.º—Exponer el expediente a información pública, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

5.º—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Antigua, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafaña.

Se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1995, adjudicó las obras de "Arreglo camino cementerio de Ribera, pavimentación calle La Antigua y pavimentación calle en Grajal, de Construcciones Alvarez, S.L., por 2.091.298 pesetas, 1.145.014 pesetas y 6.500.000 pesetas, respectivamente.

La Antigua, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafaña.

9182

1.470 ptas.

VEGACERVERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, se hace público lo siguiente:

1.—Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 1995, se designaron los miembros de la Comisión de Gobierno: Don Fernando López Francisco y doña M.^a Concepción Lorenzana González.

2.—Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 1995, el señor Alcalde ha delegado en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias de su cargo:

—Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios municipales (artículo 21.1.d) Ley 7/85).

—La concesión de licencias de apertura de establecimientos y licencias de obras en general, incluso obras mayores (art. 21,1,11) Ley 7/85).

—La aprobación de la liquidación del presupuesto general de la entidad (artículo 173.2 Ley 39/88).

3.—Por acuerdo Plenario de fecha 26 de agosto de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acordó delegar las siguientes competencias: Todas las competencias posibles, excepto las contenidas en el artículo 23.2.b), segundo inciso de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vegacervera, 16 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

9277

750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Nicanor García Ordiz y M.^a Dolores Murillo García, sobre reclamación de 112.201 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de diciembre, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del 16 de enero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Un vehículo Opel Corsa 1.3 S, matrícula LE-1630-O. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en León a 22 de septiembre de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

9265

4.440 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 59/95, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 13 de septiembre de 1995.

El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número cuatro de León, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 59/95, instruido con motivo de supuesto hurto, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, los siguientes: Como perjudicada Contisa, como denunciante Jorge Prieto López y como denunciada Francisca Salvador Chamorro.

Que debo condenar y condeno a Francisca Salvador Chamorro como responsable en concepto de autora de la falta de hurto ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas procesales causadas, con entrega definitiva a la entidad perjudicada de los efectos ocupados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Francisca Salvador Chamorro en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 15 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

8940

3.240 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en el expediente de suspensión de pagos número 440/95, de Susana Barros García y cuatro más, se hace saber que ha sido aceptado y jurado el cargo por el Interventor Judicial Acreedor designado por Caja España de Inversiones, don Santiago Gómez García. Igualmente se hace saber que el Interventor inicialmente nombrado, Banco de Santander, S.A., ha procedido a la renuncia del cargo.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León, a 15 de septiembre 1995.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8941

1.680 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de notificación

En virtud de resolución recaída en el día de la fecha, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 308/94, a instancia de Guerin, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo contra don Eduardo Lana Mateo y su esposa doña Concepción Moras Rubí, en ignorado paradero y su anterior domicilio en la calle Jaime Balmes, 11, de León, por medio de la presente se notifica a los indicados demandados que se ha procedido al embargo y retención de los siguientes bienes inmuebles y saldos bancarios respectivamente:

Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, sección 1.^a, Ayuntamiento de León, al libro 131, tomo 2.523, finca 7.929, sito en calle Sancho Ordóñez, 8—bajo.

Una sesentava parte indivisa del local de garaje en la planta sótano del edificio en León, calle Jaime Balmes, 5—7—9, que se encuentra destinada a uso exclusivo de plaza de garaje, número 6. Inscrita al tomo 1.661, libro 160, sección primera del Ayuntamiento de León, folio 14, finca 14.486, inscripción 24.^a.



Piso primero derecha, sito en la calle Jaime Balmes, 11, de León.

—Cuentas corrientes que los demandados o cualquiera de ellos tengan en el Banco Popular Español, S.A., en la oficina principal o en cualquiera de sus agencias, hasta cubrir la cantidad de 826.300 pesetas, reclamadas en autos.

León, 8 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

8942 3.120 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos ante este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 23 de diciembre de 1994. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, por falta de pago de vivienda, seguidos ante este Juzgado con el número 461/94, promovidos por la Procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de Joaquina Sánchez Núñez y asistida del Letrado señor Luera Díez, frente a Emilio Plaza Machado, asistido del Letrado señor Castañón González y frente a Mercedes de la Fuente Prieto, declarada rebelde, sobre desahucio por falta de pago de vivienda y en base a los siguientes:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Joaquina Sánchez Núñez, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, frente a Emilio Plaza Machado y Mercedes de la Fuente Prieto y declaro resuelto, por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, el contrato suscrito por las partes el 9 de febrero de 1994, respecto de la vivienda sita en la calle Sahagún, número 28, bajo, de esta ciudad, y condeno a los demandados a que dejen libre la vivienda dentro de los plazos legales, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, por término de tres días y para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Emilio Plaza Machado, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

8943 4.560 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de justicia gratuita número 169/95, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Astorga Herrero, contra don Juan Carlos Delgado Fernández, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 15 de septiembre de 1995.—Don Lorenzo Alvarez de Toledo y Quintana, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de solicitud de beneficio de justicia gratuita, promovidos por María Carmen Astorga Herrero, representada por el Procurador señor Alonso Llamazares, por el turno de oficio, y dirigido por la Letrada señora García Pérez, contra Juan Carlos Delgado Fernández, que no ha comparecido en los presentes autos y contra el señor Abogado del Estado y contra el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a María Carmen Astorga Herrero, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio de separación número 167/95 y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.E.C.

No ha lugar a la imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Carlos Delgado Fernández, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

8944 3.720 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Alberto Alonso Lección Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 277/95, promovidos por La Caixa Barcelona, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Antonio Alvarez Fernández y otros, en reclamación de 1.950.855 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate a los demandados Antonio Alvarez Fernández, mediante edictos, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que se ha practicado ya el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en Ponferrada a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Leciana Sáez.

8964 2.120 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 192/95 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 1 de septiembre de 1995. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, lo autos de juicio de cognición número 192/95, seguidos a instancia de Mercantil Kostic, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistida por el Letrado don Pedro María Aranzadi, contra don David Rodríguez Fierro, representado por el Procurador señor González Fernández y asistido por el Letrado señor García García y contra doña María Pilar Cantano Redondo, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Kostic, S.A., contra don David Rodríguez Fierro, representado por el Procurador señor González Fernández y contra doña María Pilar Cantano Redondo, declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de quinientas sesenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesetas (569.739 pesetas), sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas. Así por esta mi sentencia que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en término de cinco días hábiles y de la que se llevará certificación a

los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro el presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1995.—E/ (ilegible).—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

8945

4.080 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 330/94, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 31 de julio de 1995. Vistos por don Antonio de Castro Cid, Ilmo. Magistrado Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio ejecutivo número 330/94, seguidos a instancia de Caja Postal, S.A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, y defendida por el Letrado don Juan Alonso Llamazares, contra la herencia yacente y demás herederos desconocidos de don Jesús Constantino López en situación de rebeldía procesal, y contra doña Virginia Alvarez Barrero, mayor de edad, vecina de Vega de Espinareda, representada por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y defendida por la Letrada doña María Engracia Casero, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que desestimando las excepciones formuladas por la Procuradora doña M.^a Jesús Tahoces Rodríguez en nombre y representación de doña Virginia Alvarez Barrero, contra Caja Postal, S.A., representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, debo condenar y condeno y debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que se embarguen a los ejecutados, herencia yacente y demás herederos desconocidos de don Jesús Constantino López y doña Virginia Alvarez Barrero y, con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor, aquí actor, Caja Postal, S.A., de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ochocientos cinco pesetas, importe del principal, más los intereses pactados y el pago de los gastos y costas en los cuales se condena expresamente a dichos demandados. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio de Castro Cid. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Jesús Constantino López, libro el presente en Ponferrada a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

8961

5.040 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 359/94, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 325/95.—En Ponferrada a 31 de julio de 1995. Vistos por el señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de cognición número 359/94, seguidos a instancia de don Amable Fernández Rodríguez, representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato y defendido por el Letrado don Juan M. Alvarez Corral contra Nemesio Rodríguez González, mayor de edad y vecino de Columbrianos, representado por la Procuradora Antolina Hernández Martínez, José Sobrado

Vecín y Divina Castro Cobo, mayores de edad y vecinos de Poblado de Fuentesnuevas, 2.^a Travesía, representados por la Procuradora Isabel Macías Amigo y asistidos del Letrado Dionisio Villamandos Fierro, José Castro Cobo, con domicilio en Poblado de Fuentesnuevas, 2.^a Travesía, representado por la Procuradora Isabel Macías Amigo y asistido del Letrado Dionisio Villamandos Fierro, Antonio Varela Simón y esposa, con domicilio en Barrio de Cuatrovientos, C) Canal número 274, representados por el Procurador señor Conde Alvarez, Ciriano Martínez de Castro e Irene Brañas representados por la Procuradora Isabel Macías Amigo y representados por el Letrado señor Dionisio Villamandos Fierro, Antonio Farelo Iglesias con domicilio en Fuentes Nuevas, c/ Río Valcarce, 3, declarado procesalmente rebelde, Domingo Valcarce Aira representado por la Procuradora Isabel Macías Amigo y asistido del Letrado Dionisio Villamandos Fierro, Mateo Losada Veintemillas, representado por la Letrada María Encina Fra García y asistido del Letrado señor Suárez Blanco y con domicilio en Ponferrada, José Manuel Prada Prada, declarado procesalmente rebelde, y contra Jovino Alvarez Merodo, representado por la Procuradora María Encina Fra García y asistido del Letrado señor Suárez Blanco sobre constitución de servidumbre de paso, y

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación activa, debo desestimar la demanda interpuesta por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de don Amable Andrés Fernández Rodríguez, absolviendo en la instancia a don Nemesio Rodríguez González, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez, don José Sobrado Vecín y doña Divina Castro Cobo, don José Castro Cobo, don Ciriaco Martínez de Castro, don Domingo Valcarce Aira, representados por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, don Antonio Varela Simón y Rogelia García Flórez, representado por el Procurador señor Conde Alvarez, doña Irene Brañas y don Antonio Farelo Iglesias y don José Manuel Prada Prada, en situación de rebeldía procesal, y por último don Mateo Losada Veintemillas y don Jovino Alvarez Merodo, representados por la Procuradora señora Fra García, todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de dos de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación ante la A.P. de León, a presentar en este Juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Rubricado, Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 18 de septiembre de 1995.—M/ (ilegible).—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

8963

7.080 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en juicio de menor cuantía número 293/94, se notifica la sentencia a la demandada rebelde, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada a 26 de julio de 1995.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 293/94, seguidos a instancia de la Procuradora doña Raquel Agueda García González, en nombre y representación de don Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, vecino de Ponferrada (León), Paseo de San Antonio, número 11 y bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier González Rodríguez, contra la entidad mercantil Transasturias, S.L., con domicilio social en Gijón, polígono de Rocés, número 4, nave 1, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, en nombre y representación de don Claudio Marqués San Miguel, contra la entidad mercantil Transasturias, S.L., en situación de rebeldía legal, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone al actor la suma de 1.183.511 pesetas (un millón ciento ochenta y tres mil quinientas once pesetas), con los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial y con imposición de las costas procesales a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, entidad mercantil Transasturias, S.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 18 de septiembre de 1995.-E/ (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

8946

4.080 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en la apelación civil número 221/95, seguida ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, Sección Segunda, dimanante de los autos de menor cuantía número 100/93, del Juzgado indicado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 286/95.-Ilmos. señores don Jesús Damián López Jiménez, Presidente Accidental, don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado don Francisco Vieira Martín, Magistrado suplente.

En León a 4 de julio de 1995.-Vistos ante el Tribunal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial el recurso de apelación civil arriba indicado, en el que ha sido parte apelante Juan Carlos Graña Rubino, representado por el Procurador don Abel María Fernández Martínez y asistido del Letrado don José Antonio Ballesteros López y como apelada la entidad mercantil Congelados y Aves, S.A. (Coasa), no comparecida en esta instancia, actuando como ponente para este trámite el Ilmo. señor don Francisco Vieira Martín.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada en los autos de donde el presente rollo dimana y estimando la demanda formulada por don Juan Carlos Graña Rubino, contra la entidad mercantil Congelados y Aves, Sociedad Anónima (Coasa), debemos declarar y declaramos la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General y Extraordinaria de accionistas de la entidad demandada celebrada el 17 de enero de 1993, debiéndose cancelar la inscripción en el Registro Mercantil de referidos acuerdos y las causadas por otros derivados de tal Junta, sin hacer expresa condena en las costas de ninguna de las instancias aparte determinada.

Dése cumplimiento al notificar esta sentencia, a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con testimonio de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jesús Damián López Jiménez. Carlos Javier Álvarez Fernández. Francisco Vieira Martín. Rubricados. La anterior sentencia fue publicada con la misma fecha.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada rebelde Congelados y Aves, S.A. (Coasa), expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 19 de septiembre de 1995.-E/ (ilegible).-El Secretario, José Ramón Albes González.

8947

5.520 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. bajo el número 3/95 a instancia de Caja España, contra Ignacio de la Arada Antón y doña María Nieves Aparicio Tagarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca situada en el campo del pueblo de Veguellina de Orbigo, término municipal de Villarejo de Orbigo, al sitio de Eras de la Barca, de una superficie de trece áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, reguero; Sur, finca que formó parte de ésta, hoy casa propiedad de don Benedicto Pérez Castellanos; Este, rodera y Oeste, presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.066, libro 61 del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, folio 156, finca 8.814, inscripción 1.ª.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días doce, nueve y trece de los meses de diciembre, enero de 1996 y febrero de 1996, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las 10,30 de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.-Respecto de la primera, servirá de tipo el de trece millones ciento sesenta mil pesetas (13.160.000) fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.-Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de nueve millones ochocientos setenta mil pesetas (9.870.000), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.-Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200018000395, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de que no sean hallados en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 25 de septiembre de 1995.-E/. Ernesto Sagüillo Tejerina.-El Secretario (ilegible).

9249

6.720 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 598/95, seguidos a instancia de David Núñez García, contra Construcciones Carluán,

S.L., sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 7 de noviembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Carluán, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 20 de septiembre de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9196 1.680 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 512/95, seguidos a instancia de Siliano Tascón García, contra INSS y otros, sobre silicosis y enfermedad común, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 30 de noviembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Emilio Villa y a su Aseguradora cuya entidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de septiembre de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9254 1.680 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 238/95, ejecución 136/95, seguida a instancia de Luis Santos Andrés y otro, contra Francisco Javier Ordóñez Guerra, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Francisco Javier Ordóñez Guerra por un importe en concepto de principal de 457.200 pesetas con otras 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Conforme: El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Francisco Javier Ordóñez Guerra, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de julio de 1995.—E Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8891 3.240 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 524/95, seguidos a instancia de Soledad Fidalgo Mesa, contra Setas El Duende, S.L., sobre dif. salariales, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de octubre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o

se trate de emplazamiento. Art. 59. Y para que sirva de citación en forma a Setas El Duende, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de septiembre de 1995.—Firmado: Pedro María González Romo.

9306 1.800 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 523/95, seguidos a instancia de Soledad Fidalgo Mesa, contra Setas El Duende, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 30 de octubre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Art. 59. Y para que sirva de citación en forma a Setas El Duende, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de septiembre de 1995.—Firmado: Pedro María González Romo.

9305 1.800 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 551/95, seguidos a instancia de Begoña Velilla Martínez, contra María Luisa Ferreira Fernández y más sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 6 de noviembre próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Art. 59. Y para que sirva de citación en forma a María Luisa Ferreira Fernández y José Mariano Blanco Tabera, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de septiembre de 1995.—Firmado: Pedro María González Romo.

9307 1.920 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 410/95, seguidos a instancia de Miguel Martínez Rodríguez, en repres. de su hija Rocío, contra María Luisa Ferreira Fernández y más, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 30 de octubre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Art. 59. Y para que sirva de citación en forma a María Luisa Ferreira Fernández y José Mariano Blanco Tabera, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de septiembre de 1995.—Firmado: Pedro María González Romo.

9308 1.920 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 120/95, dimanante de los autos número 127/95, seguida a instancia de doña María José Domínguez Matilla, contra José Bruno Amador Gómez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Bruno Amador Gómez, por la cantidad de 442.063 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Bruno Amador Gómez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1995.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

8892 2.120 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 88/95, dimanante de los autos número 731/94, seguida a instancia de don Carlos Manuel Bello Domínguez, contra Transportes Alafer, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Transportes Alafer, S.L., por la cantidad de 578.392 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Transportes Alafer, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1995.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

8893 2.120 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 358/95, seguidos a instancia de Remedios García Alvarado, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por pensión de viudedad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Remedios García Alvarado, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Aseguradora y Pedro Callejo García y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Fdo. J.L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pedro Callejo García y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1995.—Fdo.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricado.

8861 2.880 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 780/95, seguidos a instancia de Francisco Batista Adao, contra Carbones San Antonio y Winterthur sobre indemnización se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 8 de noviembre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 20 de septiembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9255 1.880 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Pedro Alvarez Vázquez, contra el INSS y otros, en reclamación por pensión de invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 810/95, se ha acordado citar a la empresa Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 1995, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9309 3.360 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Miguel Rey Rodríguez, contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 796/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9198 3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Agustín López Fuente, contra Empresa Rafael Alba y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 749/95, se ha acordado citar a la empresa Rafael Alba, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 1995, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Rafael Alba, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9199

3.120 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Fernando Alvarez del Amo, contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 791/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9200

3.360 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Aurelio Rubín Cobo, contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 795/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o

mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9201

3.360 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Luis Manuel Sánchez Castro, contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 790/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9202

3.360 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Gutiérrez Casado, contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 788/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9203 3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Roberto Campelo Marqués, contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 789/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9204 3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Antonio González Rubial contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 787/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9205 3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Vázquez García contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 786/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9206 3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Pablo García García, contra Empresa AGSA y Victoriano González, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 785/95, se ha acordado citar a la empresa demandada AGSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AGSA, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9207 3.240 ptas.

NUMERO UNO DE ORENSE

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos número 593/95, sobre cantidad, a instancia de Miguel Angel Yáñez Contreras contra Roger Empresa Limpieza, S.A., por el presente se cita a dicha empresa, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en plaza Don Bosco, Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 15 de noviembre a las 9,30 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, haciéndose al mismo las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de la parte demandada, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Roger Empresa Limpieza, S.A., que se halla en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Orense a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

9310 2.040 ptas.